



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

- 2317 Extracto de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de corrección de errores de la Orden de 6 de mayo de 2025 por la que se convocan para el año 2025 subvenciones para las organizaciones profesionales agrarias, para el fomento de actividades de servicio al sector agrario, extracto publicado en el BORM número 110 de fecha 15 de mayo de 2025.**

BDNS (Identif.): 831592

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831592>)

Mediante Orden de 16 de mayo de 2025 se corrigen errores en la Orden de 6 de mayo de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan para el año 2025 subvenciones para las organizaciones profesionales agrarias, para el fomento de actividades de servicio al sector. Como consecuencia, se procede a efectuar la oportuna corrección del extracto publicado en el BORM número 110, de fecha 15 de mayo de 2025 en los siguientes términos:

En el apartado 2, del artículo Segundo, **donde dice:**

"Las ayudas que se regulan en la presente Orden se establecen para las actividades que se desarrolle n del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025".

**Debe decir:**

"Las ayudas que se regulan en la presente Orden se establecen para las actividades que se desarrolle n del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025".

Murcia, 16 de mayo de 2025.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.